

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Industria y Comercio

DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se nombra Comisario General de Abastecimientos y Transportes a don José Luis del Corral Sáiz.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio,

Nombro Comisario General de Abastecimientos y Transportes a don José Luis del Corral Sáiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,

JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de octubre.)

(G. C.—4.573)

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 25 de septiembre de 1946 por la que se amplía por tres meses más el plazo de renovación de títulos de beneficiarios de familias numerosas.

Ilmo. Sr.: La difusión alcanzada por la ley de Protección a las Familias Numerosas, de 13 de diciembre de 1943, y consecuentemente el elevado número de títulos expedidos, crea dificultades para aplicar el artículo 33 del Reglamento, y ello aconseja, al igual que en años anteriores, ampliar por tres meses más el plazo de renovación de dichos títulos, a fin de poder despachar las solicitudes que en tal sentido se presentan para 1947.

Asimismo, y debido a la citada difusión, el número de solicitudes de prórroga de los beneficios de enseñanza es extraordinario, razón que aconseja se adopte un modelo oficial y uniforme de expediente que facilite su pronto despacho y un documento que acredite a su titular el derecho al citado beneficio.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para aplicación de la citada Ley, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. A partir del día 2 de octubre del presente año, y hasta el 31 de marzo próximo, se admitirán en las Delegaciones Provinciales de Trabajo las solicitudes de renovación de los títulos de beneficiario de familia numerosa para el próximo año 1947.

Con el fin de evitar perjuicios a los interesados, los títulos concedidos o renovados para 1946 tendrán validez plena hasta el expresado 31 de marzo de 1947.

Segundo. Las solicitudes de los beneficios de enseñanza se formularán en el modelo oficial que oportunamente editará la Dirección General de Previsión. Dicho modelo contendrá los siguientes documentos:

a) Instancia del cabeza de familia solicitando el beneficio.

b) Certificado del Centro oficial de enseñanza donde curse sus estudios el hijo.

c) Certificado en extracto del acta de nacimiento del hijo.

d) Idem de soltería del mismo.

e) Declaración jurada conjunta del padre y el hijo expresiva de que los ingresos por el trabajo o rentas del último no exceden de 6.000 pesetas al año.

f) Dos fotografías, tamaño carnet, del hijo para el que solicita el beneficio.

g) Un pliego de papel de pagos al Estado de 10 pesetas por derechos de expedición del documento.

h) Para los hijos varones que hayan cumplido los veintitrés años deberá acreditarse también el tiempo de duración del servicio militar, mediante el oportuno certificado expedido por el Jefe de la Unidad.

Tercero. La Dirección General de Previsión expedirá un título especial de concesión del beneficio de prórroga de estudios en el que ha de constar: el número del documento; idem del título del cabeza de familia; nombre, apellidos, edad, domicilio, estudios que cursa la persona a cuyo favor se extiende; bonificación a que tiene derecho; fotografía del interesado y plazo de validez.

Cuarto. La renovación de las prórrogas de los beneficios de enseñanza se solicitará igualmente en un modelo oficial que contendrá los documentos indicados en los apartados a), d), e), g) y, en su caso, el h) del artículo 2.º de esta disposición, y se expedirá asimismo el oportuno justificante.

Quinto. Hasta tanto se editen los modelos oficiales a que se refieren los apartados segundo, tercero y cuarto de esta Orden, la petición, trámite y despacho de las solicitudes de prórroga de estudios seguirán efectuándose como hasta ahora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 28 de octubre.)

(G. C.—4.493)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Junta Administrativa del Contrabando y Defraudación

Don Manuel Caramés Gómez, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 15 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, se celebrará en el Salón de actos de esta Delegación, sita en Montalbán, número 6, la subasta pública de las siguientes mercancías:

Lote 1.º—91 aspiradores de gasógeno, tasados en 22.500 pesetas.

Lote 2.º—744 bujías y 408 lámparas de faro, para autos, 5.795 pesetas.

Lote 3.º—573 bujías para autos, pesetas 3.438.

Lote 4.º—132 bujías para autos, 792 pesetas.

Lote 5.º—12 kilos recambios de barras para labios, 4.200 pesetas.

Lote 6.º—Tres piezas de tejido de tul bordado, 680 pesetas.

Lote 7.º—140 gramos hojas de afeitar; 100 gramos jabón; tres kilos 620 gramos perfumería y dos kilos 500 gramos de te, 402 pesetas.

Lote 8.º—Seis relojes pulsera, de oro, y uno de metal, 6.200 pesetas.

Lote 9.º—Cinco kilos 720 gramos de te, 250 pesetas.

Lote 10.º—Un kilo 315 gramos lacas de uñas y barras de labio, 495 pesetas.

Lote 11.º—Un kilo 900 gramos lacas y 20 frascos de colonia, 1.000 pesetas.

Lote 12.º—28 frascos de esencias, 500 pesetas.

Lote 13.º—Dos cortes de tejidos de seda estampada, 500 pesetas.

Lote 14.º—Dos botellas de whisky, 50 pesetas.

Lote 15.º—12 botellas de Idem, 300 pesetas.

Lote 16.º—Ocho relojes pulsera, de metal, 500 pesetas.

Lote 17.º—Siete kilos Nescafé y cinco kilos 800 gramos de te, 700 pesetas.

Lote 18.º—20 kilos de Nescafé; un kilo 500 gramos especias; 315 gramos de hojas de afeitar, y nueve kilos 500 gramos de te, 2.125 pesetas.

Lote 19.º—Ocho piezas puntillas de algodón y cinco de seda, 929 pesetas.

Lote 20.º—Una máquina de escribir «Hermes» y 20 válvulas de radio emisora, 2.500 pesetas.

Lote 21.º—42 pares de calzoncillos de punto, 250 pesetas.

Lote 22.º—30 tubos de barras de labio, 120 pesetas.

Lote 23.º—400 gramos de Nescafé; 12 kilos 300 gramos de te; dos kilos 400 gramos de mostaza; 700 gramos de pimienta y un tubo dentífrico, 750 pesetas.

Lote 24.º—Dos kilos de esencias y 90 gramos barras labio, 300 pesetas.

Lote 25.º—Cinco kilos 250 gramos Nescafé; 11 kilos 740 gramos de te; un kilo 500 gramos de caramelos, y dos kilos 600 gramos de extracto carne, 1.850 pesetas.

Lote 26.º—10 botellas de whisky, 270 pesetas.

Lote 27.º—20 retales tejidos varios y cuatro kilos patrones confección, 1.500 pesetas.

Lote 28.º—Nueve kilos 900 gramos de te; 10 kilos de jabón; ocho kilos 300 gramos de salsas, y dos kilos 350 gramos de extracto de carne, 800 pesetas.

Lote 29.º—35 botellines salsa «Perry», 175 pesetas.

Lote 30.º—20 botes de café «Lipton» y ocho de te, 240 pesetas.

Lote 31.º—Un coche «Tatra», en muy mal estado, 8.000 pesetas.

Los aspiradores de gasógenos se encuentran depositados y habrán de ser retirados por el rematante en la Aduana de Badajoz, no habiendo en esta Delegación más que un elemento para ser examinado por los licitadores, siendo todos iguales.

El coche «Tatra» se encuentra depositado en Taller Electromecánico, sito en Menéndez Pelayo, número 121, donde puede ser examinado.

Las restantes mercancías estarán a disposición de los licitadores, para su examen, en el Almacén de Aduanas de esta Delegación, los días 13, 14 y 15 de noviembre, desde las diez a las trece horas.

Las normas, instrucciones, prevenciones y demás detalles referentes a la subasta pueden leerse en los anuncios expuestos en las tablillas del Excelentísimo Ayuntamiento y de esta Delegación.

Madrid, 25 de octubre de 1946.—Manuel Caramés.

(G. C.—4.576)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio y sus Listas cobratorias de este término municipal para el próximo ejercicio de 1947, éstas se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones a que se crean tienen derecho.

Colmenar Viejo, 20 de octubre de 1946.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

(G. C.—4.557)

(X.—8.093)

TORRELAGUNA

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Contribución Urbana de esta Villa para el ejercicio de 1947, se hallan ex-

puestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que durante el expresado plazo puedan presentarse reclamaciones contra errores aritméticos o de copia.

Torrelaguna, 26 de octubre de 1946.—El Alcalde, F. Viviani.

(G. C.—4.559) (X.—8.094)

ARANJUEZ

Formado el Proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año 1947, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refieren los apartados a), b), c) y d) del número 2 del artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946, está expuesto al público dicho documento en las oficinas municipales, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Aranjuez, 28 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.562) (X.—8.095)

PERALES DE TAJUÑA

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana de este término municipal para el próximo año de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Perales de Tajuña, 28 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.561) (X.—8.096)

BATRES

Los documentos cobratorios de la Riqueza Urbana de este término municipal para el año 1947 se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, dentro del cual se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, de copia y duplicidades.

Batres, 22 de octubre de 1946.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—4.560) (X.—8.097)

SOMOSIERRA

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se señala y para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial para 1947, por diez días.

Lista cobratoria de Urbana, para el mismo año, por ocho días.

Somosierra, 25 de octubre de 1946.—El Alcalde, E. Sanz.

(G. C.—4.558) (X.—8.098)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, promovidos por doña María Gertrudis Ventura Marcos, con el Ministerio Fiscal y los ignorados herederos de don Alfonso D'Angelo Paz; en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 209

En la villa de Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apela-

ción, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por doña María Gertrudis Ventura Marcos, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa y defendida por el Letrado don Fernando Vela, contra el Ministerio Fiscal y los ignorados herederos de don Alfonso D'Angelo Paz, en situación de rebeldía, por lo que se ha entendido respecto a los mismos las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reconocimiento de hija natural ...

Fallamos

Que sin especial condena de costas en esta segunda instancia, declaramos que la niña que aparece inscrita en el libro de nacimientos ciento cuarenta y tres, del Registro Civil del distrito del Hospicio, de esta capital, al folio ciento dieciséis, inscripción trescientos noventa y tres, en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos veintidós, con el nombre y apellidos de María de las Gertrudis Ventura Marcos, es hija natural de don Alfonso D'Angelo Paz, difunto, artista, natural de Potensa (Italia), hijo de don Miguel y de doña Clotilde, naturales de Potensa (Italia), y de doña Emilia Ventura Marcos, natural de Villa del Prado (Madrid), e hija de don Francisco y doña Antonia, naturales de la misma Villa del Prado, con las demás circunstancias que respecto a don Alfonso y a doña Emilia constan en las certificaciones que obran a los folios cuarenta y tres y cuarenta y siete de los autos; y que a dicha niña le corresponde llevar los apellidos del padre y de la madre conjuntamente, debiendo aparecer en lo sucesivo en la susodicha inscripción como María de las Gertrudis D'Angelo Ventura, confirmando la sentencia apelada en cuanto no se oponga al presente fallo. Una vez sea firme esta sentencia, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de don Alfonso D'Angelo Paz se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—Alejandro García Gómez.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de los ignorados herederos de don Alfonso D'Angelo Paz, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco Cadenas.

(G. C.—4.578) (C.—4.137)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZARAGOZA

EDICTO

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Angel Sáiz Iglesias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en solicitud de autorización judicial para adicionar su apellido paterno, anteponiendo a éste el de «Aguaviva», unidos ambos en uno solo por un guión, llamándose en lo sucesivo Angel Aguaviva-Sáiz Iglesias, en atención a que cuando contaba la edad de ocho años—nació en Madrid el veintiocho de junio de mil novecientos diez—vino a residir en Zaragoza en compañía de sus tíos don Hermenegildo Aguaviva Tejedor y doña Angela Pilar Quintín, los que cuidaron de su educación, manutención y vestido, y mediante cesión de los mismos se hizo cargo de su fábrica de gaseosas y jarabes, que era conocida y aún se conoce bajo el nombre comercial de «Espumosos Aguaviva», tomado del apellido de dicho señor, lo que hace que el solicitante sea conocido por los que no están en antecedentes por el nombre de Angel Aguaviva, en lugar de Angel Sáiz, que es el verdadero, lo que puede tener perniciosas consecuencias para un negocio de importancia, como lo es la fábrica, hoy propiedad del señor Sáiz. Habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación del expresado expediente, a fin de que en término de tres meses puedan formular oposición y hacer las oportunas reclamaciones los que se consideren con derecho a ello.

Dado en Zaragoza, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu.

(A.—6.916)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

En los autos promovidos por la Sociedad Inmobiliaria de Mejoras Urbanas, contra don Manuel Lérica Serrano, sobre desahucio por falta de pago de la tienda número seis de la planta primera del mercado de San Fernando, sito en la calle de Embajadores, número cuarenta y uno, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Lozano.—Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito únese a los autos de su razón; y accediendo a lo que se interesa, de acuerdo con lo que previene al artículo mil quinientos setenta y dos, en relación con el doscientos setenta y nueve, de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese al demandado don Manuel Lérica Serrano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para la celebración del juicio verbal que previene el artículo mil quinientos setenta y dos y su concordante el mil quinientos noventa y ocho, ambos de dicha Ley, acordado en la providencia de veintiuno de los corrientes, acto que tendrá lugar en la Sala audien-

cia de este Juzgado el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de que si no comparece al juicio, por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citar ni oírlo. Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Lozano.—Ante mí: licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Manuel Lérica Serrano, con el apercibimiento acordado en la providencia inserta, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, licenciado José Torres.

(A.—6.915)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

González San Segundo (Gonzalo), natural de Carabanchel Alto, hijo de Marcelino y de Juana, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, número 22, y Dionisio González San Segundo, de veintiséis años, natural de Carabanchel Alto, hijo de Marcelino y de Juana, soltero y de profesión albañil, procesados en sumario instruido por el delito de robo con el número 244, de 1940, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en 18 de septiembre pasado.

(B.—80.814)

JUZGADO NUMERO 4

Campos Martín (Salvador), natural de Almería, de estado viudo, profesión vendedor, de sesenta y cuatro años, hijo de Salvador y de María Mercedes, domiciliado últimamente en el paseo del Rey, número 28, procesado por hurto en causa número 292, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.731)

Martínez García (Matías), natural de La Carolina (Jaén), de estado soltero, profesión motorista, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Albornoz, número 29 (Tetuán de las Victorias), procesado por hurto en causa número 108, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(P.—80.732)

Estane Palomar (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 26, piso bajo, procesado por hurto en causa número 418, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.827)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria expedida con fecha 6 de junio de 1946, por la que se llamaba a Nicanora Rodríguez Keinoso, que vivía en la calle de Pignatelli, número 8, bajo, por consecuencia del sumario seguido ante este Juzgado de instrucción con el número 103, de 1946, por estafa.

(B.—80.768)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 26 de septiembre de 1941, por la que se llamaba al procesado en el sumario número 154, de 1940, por matrimonio ilegal de Salvador Cuesta García, natural de Peñaranda de Duero (Burgos), hijo de Patricio y Dolores, casado, viajante, de cuarenta y tres años de edad.

(B.—80.734)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 20 de octubre de 1945, por la que se llamaba a Antonio de Castro Ulloa, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Nicomedes y Pilar, casado, electricista, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 239, de 1940, por hurto.

(B.—80.798)

JUZGADO NUMERO 6

Egea Zaratigui (Vicente), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por estafa con el número 405, del corriente año.

(B.—80.708)

JUZGADO NUMERO 9

Sarmiento Fernández (Miguel), natural de Sevilla, hijo de Luis y María, de veintitrés años, soltero, mecanógrafo, que habitó en el paseo del Doctor Esquerdo, número 37, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario, que contra el mismo se instruye con el número 288, de 1934, por el delito de robo.

(B.—80.823)

Illana Sánchez (Francisco), natural de Madrid, hijo de Balbino y de Asunción, de cuarenta y un años, casado, abogado, que habitó últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 32, principal, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 33, de 1934, por estafa.

(B.—80.825)

González Mejías (Juan), de treinta y dos años en diciembre de 1935, hijo de

Ramón y de Isabel, soltero, del comercio, que habitó en la ronda de Valencia, número 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 465, de 1935, por lesiones.

(B.—80.826)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa número 556, de 1941, del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Joaquín López Frutos, fueron expedidas con fecha 30 de septiembre último, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, en atención a que dicho procesado ha sido aprehendido.

(B.—80.729)

JUZGADO NUMERO 14

Ladislao de Diego Sanz (Esteban), natural de Radón, de treinta y ocho años, hijo de Mario y de María, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XIII, número 33, hotel, procesado por hurto en causa número 159, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.727)

Garrido Corredera (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Ollas, números 7 y 9, procesado por robo en causa número 416, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.769)

Orozco Villalba (Angel), de veintitrés años, natural de Villaverde Alto, de estado soltero, profesión panadero, hijo de Joaquín y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, número 14, de esta capital, procesado por robo en causa número 431, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.757)

Mateos Castaño (Celedonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, número 30, procesado por tentativa de robo en causa número 296, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.790)

López García (Daniel Jesús), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Oropio, número 13, de esta capital, procesado por hurto en causa número 185, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.789)

García de la Piedra (Pedro José), natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), de estado soltero, profesión maestro albañil, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle Prvisional, número 22, de esta capital, procesado por hurto en causa número 505, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en di-

Rosario Tourne y Pérez Seoane, seis meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, con efectos desde el día 1.º de los corrientes, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

126. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 15 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar a la señorita María del Carmen Rodríguez Camino Auxiliar de la Secretaría de la Presidencia, con retribución mensual de 500 pesetas, que percibirá, en tanto continúe adscrita al servicio, con cargo al crédito habilitado en el artículo 2.º, capítulo II del vigente Presupuesto, «Asignación de la Secretaría de la Presidencia».

127. Quedar enterada de oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, por el que notifica que con fecha 1.º de los corrientes han causado baja en la plantilla de Alumnos internos los interinos don Julio Bordería Martín, don Aurelio Hidalgo Ortega y don Manuel Picazo Rodríguez, los dos primeros en razón a tener que ausentarse de esta capital y el tercero por abandono del servicio.

128. Acceder a lo solicitado por don Pedro Urquiza Villanueva, Médico interno de la Beneficencia Provincial, en situación de licencia ilimitada para ampliación de estudios, según acuerdo de 28 de mayo de 1943, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio de la Corporación, de conformidad con lo informado por el señor Decano de los Servicios Médicos provinciales, en vacante originada por el de igual empleo don Eliseo Santo Tomás Cobos, designado Jefe Clínico de la Sección de Cirugía y Ortopedia infantil.

129. Rectificar acuerdo de 28 de diciembre del pasado año, sobre percepción de quinquenios, quedando redactado en los siguientes términos: Reconocer a los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo, en aplicación del acuerdo de 14 de febrero de 1945, que modificó el de 13 de mayo de 1944, el derecho a la percepción de un nuevo quinquenio, que corresponde a los que con fecha 1.º de enero actual han cumplido los cinco años de servicio activo desde la fecha de su último ascenso.

de 12.500, 25.000, 25.000, 15.000, 15.000, 25.000 y 15.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

108. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento número 4.421, del año 1945, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

109. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 4.490, 4.777 y 4.924, del año 1945, y que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

110. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los libramientos números 4.430 y 4.669, del año 1945, y que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

111. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 3.911, del año 1945, y que por un importe de 500 pesetas le fué expedido a justificar.

112. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Regente de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 4.449, del año 1945, y que por un importe de 5.000 pesetas le fué expedido a justificar.

113. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 4.356, 4.657, 4.878, 57 y 58, los tres primeros del año 1945 y los restantes del corriente, y que por un importe de 2.000, 25.000, 25.000, 404 y 5.229,85 pesetas le fueron expedidos a justificar.

114. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 4.432,

cha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.788)

Andrés Crespo (Ricardo), natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, de veintisiete años, hijo de Ricardo y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, número 14, procesado por robo en causa número 48, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.787)

JUZGADO NUMERO 16

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Roca Campos, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Teresa, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de la Salud, número 5, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado y recibirle declaración indagatoria.

(B.—80.820)

JUZGADO NUMERO 17

Visquert Martínez (Milagros), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo domiciliada últimamente en la calle de Caunedo, número 8 (Canillejas), procesada en causa seguida con el número 4, de 1944, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—80.728)

JUZGADO NUMERO 18

Chicharro Girón (Domingo), cuya demás filiación y domicilio se ignoran, procesado por estafa en causa número 384, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—80.730)

JUZGADO NUMERO 19

Alfaro Padilla (Gabriel), hijo de Juan y de Constantina, natural de Tomelloso, provincia de Ciudad Real, de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario número 2, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—80.741)

Romay Cattiny (Enrique), hijo de José y de Josefa, natural de La Coruña, de estado casado, profesión peluquero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por estafa en sumario número 242, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, para constituirse en prisión.

(B.—80.807)

Montoya Viaza (Arturo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en sumario número 109, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 19, para recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—80.808)

Corto Alonso (José), hijo de Valentín y de Angeles, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por estafa en

sumario número 133, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—80.792)

JUZGADO NUMERO 20

Castromil Ortiz (Antonio), de dieciocho años, de estado soltero, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ercilla, 21, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 379, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.867)

Segura López (Eugenio), de dieciocho años, de estado soltero, de profesión impresor, natural de Francia, hijo de Fermín y de Mariana, domiciliado últimamente en Vianos (Albacete), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 65, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.868)

Agrelo García (Juan), de dieciocho años, hijo de Emilio, domiciliado últimamente en Academia Suboficiales, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 387, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre

estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.866)

JUZGADO NUMERO 21

León Herrera (Rafael), de cuarenta años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Peñafiel, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 133, de 1945, que se instruye contra el mismo, sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.797)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída a un vecino de Moralzarzal en la noche del 20 de septiembre último del prado sito en término de dicho pueblo denominado «Ensanche de Redondilla»; y en el caso y ser habida sea puesta a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. (Sumario 439, de 1946.)

Señas de la caballería: Caballo de pelo negro castaño, cerrado de edad, de 1,30 de alzada, con lunares en el costillar derecho y estrellado en la frente, y en la nalga izquierda el hierro del seguro de la Compañía «La Mundial».

(G. C.—4.325) (B.—80.776)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

4.670, 4.923, 4.926 y 4.927, del año 1945, y que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

115. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 4.284, 4.891, 4.817, 4.892 y 5, los cuatro primeros del año 1945 y el último del corriente, y que por un importe de 25.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

116. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 1.912, 4.204, 4.458, 4.654, 4.776, 4.832 y 8, los seis primeros del año 1945 y el último del corriente, y que por un importe de 5.000, 25.000, 25.000, 10.000, 25.000 y 20.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

117. Habilitar crédito por 7.000 pesetas para dotar la plaza de nueva creación de Conductor adscrito al Parque Móvil provincial, objeto del acuerdo de la Comisión Gestora de 14 del presente mes; habilitación de crédito a realizar mediante extracción de la referida suma del concepto número 322, capítulo XIV del vigente Presupuesto de Gastos; debiéndose observar al efecto acordado las formalidades prevenidas en el artículo 205 del vigente Estatuto provincial, en relación con los 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

118. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los diecisiete funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

119. Conceder al Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, don Enrique Fernández Cordero, el premio remuneratorio, equivalente al 10 por 100 de su haber, que reglamentariamente le corresponde percibir, en razón a tener cumplidos los cuarenta años de servicios el 30 de agosto de

1942, declarándose de abono su importe, desde 1.º de enero actual, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente, de conformidad con bases aprobadas por la Comisión Gestora en 12 de diciembre de 1935 y 20 de abril de 1942.

120. Acceder a lo solicitado por el Jefe de Negociado de tercera clase, del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, don José Rubio Alonso, y, en su consecuencia, concederle tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, a partir de 1.º de febrero próximo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

121. Quedar enterada de oficio del Jefe de los Servicios Farmacéuticos, fecha 16 de los corrientes, por el que comunica que, con dicha fecha, han cesado como Farmacéuticos interinos don Pascual Azcunaga González, don Abundio Santamaría Bobadilla y doña Emilia Illanes Rico, nombrados para dichos cargos con fecha 29 de agosto de 1940, 24 de julio de 1930 y 8 de febrero de 1944, respectivamente.

122. Acceder a lo solicitado por el Jefe Clínico numerario don Antonio Beltrán Alonso, y visto el informe favorable del señor Decano del Cuerpo Médico, concederle licencia ilimitada sin sueldo, para ampliación de estudios, de conformidad con lo que preceptúa en su artículo 18 el vigente Reglamento de Servicios Médicos de esta Beneficencia.

123. Quedar enterada de oficio del Jefe del Parque Móvil Provincial, por el que comunica que, con fecha 8 del actual, y a voluntad propia, ha causado baja Francisco Sánchez Fernández, nombrado con carácter eventual para prestar sus servicios en los Industriales y Electromecánicos de la Corporación, en virtud de acuerdo de 20 de septiembre de 1944.

124. Declarar de abono a Francisca Larrarte Zalacaín, Sirtiente de la Casa de Maternidad, los haberes correspondientes al mes de julio de 1942, reintegrados a Fondos provinciales, según informe de la Depositaria de esta Corporación, por no haber sido hechos efectivos a su debido tiempo por la interesada.

125. Conceder al Auxiliar administrativo, señorita María del